



Santa Fe, 23 de junio de 2014.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de los Consejeros Estudiantiles, de modificar la correlatividad para el cursado del Área Clínica Médica para aquellos alumnos que tengan aprobada al menos dos (2) de las tres (3) Áreas Clínicas de 4º año (siendo las mismas a saber: Clínica Pediátrica, Clínica Quirúrgica y Ginecología Clínica y Obstetricia) y regular la restante,

CONSIDERANDO:

QUE la carrera esta estructurada en Ciclos y que cada uno de estos delimita un conjunto de contenidos educativos provenientes de distintos campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos en un periodo determinado de tiempo, fundamentados en criterios epistemológicos y pedagógicos,

QUE el 4º y 5º año de la carrera conforman el 3º Ciclo denominado “Diagnostico, tratamiento y recuperación”,

QUE el Plan de Estudios vigente (Plan 2006), dispone que para el cursado de 5º año es requisito indispensable tener aprobado el 4º año completo,

QUE la mencionada modificación, no implica cambios al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina,

QUE la presente propuesta cuenta con el aval de Secretaría Académica, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ciencias Médicas
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Modificar la correlatividad, para el cursado del Área Clínica Médica de la Carrera de Medicina, la que quedará establecida de la siguiente forma:

Área Clínica Médica: Para cursar tener aprobadas dos (2) de las tres (3) Áreas de 4º año, Clínica Pediátrica y/o Clínica Quirúrgica y/o Ginecología Clínica y Obstetricia y regularizada el Área restante.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las correlatividades para el examen final del Área Clínica Médica correspondientes al 5º año, se mantienen en vigencia.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Departamento Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C D Nº 028/14.

Fdo) Dra. Larisa I. Carrera - Decana

Abog. Luis Miguel Mantica - Secretario General

María Cristina Villordo – Secretaria Administrativa